

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/41-NE/08
18/06/18

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/41)**

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 19 y 20 de junio de 2018)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión Aeroportuaria

**Cuestión 2.3 del
Orden del Día:**

**Informe de cumplimiento y avance de la Macrotarea "Gestión
Aeroportuaria"**

(Nota de estudio presentada por Uruguay - Punto Focal "Gestión Aeroportuaria")

Antecedentes y análisis

1. Como se recordara en el bienio 2015 - 2016 el grupo *Ad hoc* trabajo intensamente para lograr el consenso y aprobación por el Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de proyectos de resoluciones referentes a los Factores a considerar en las Concesiones de Aeropuertos: y asimismo, atendiendo lo importante que era contar con la información de los Estados, se confeccionó una encuesta para que fuera completada por cada Estado y sirviera de base para la confección del Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia aeroportuaria.

2. En la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC llevada a cabo en Ibagué, Colombia entre los días 14 y 17 de noviembre de 2016 se aprobaron las Resoluciones Res A22-01 Factores a considerar en la Concesión de Aeropuertos y Res A22-15 Encuesta sobre el seguimiento de aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos.

3. La Encuesta fue publicada en la página Web de CLAC por parte de la Secretaria y se exhortó que se procediera a su llenado en línea, al día de la fecha la misma no ha sido completada por la totalidad de los Estados miembros, habiendo respondido aproximadamente el 35% de las administraciones.

4. En la Reunión el GEPEJTA/39 realizada en El Salvador, el grupo de Expertos dispuso la reactivación del Grupo *Ad Hoc* para continuar con la elaboración el Manual Regulatorio.
5. Asimismo dispuso que el Grupo *Ad hoc* se reuniera en Montevideo en el mes de setiembre próximo, previo a la reunión del Comité Ejecutivo.
6. Respecto al Manual Regulatorio se encuentra aprobado por el Grupo *Ad hoc* y presentado en GEPEJTA/40 realizado en Santiago de Chile, un Índice primario de los temas que debe contener, resaltando la importancia en Gestión ambiental.
7. La recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos de la OACI y de la CLAC, y manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario sobre gestión y planificación aeroportuaria, las regulaciones existentes en cada Estado respecto de Gestión Aeroportuaria, son los factores que servirán de orientación en la elaboración del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”.
8. Se espera que a la reunión del Grupo *Ad hoc* concurren todos los miembros integrantes del mismo, contar con la totalidad del llenado de la encuesta por todos los Estados miembros de CLAC, así como con los manuales regulatorios generales y específicos, para de esa forma comenzar la revisión del índice y la profundización en cada una de las áreas

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

9. Se invita al Grupo de Expertos a:
 - I. Tomar nota de la información presentada;
 - II. Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio
 - III. Se evalúe la importancia de contar con un Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria
 - IV. Se exhorte la colaboración de todos los Estados.
 - V. A la luz de los resultados que surjan de la reunión del Grupo *ad hoc*, solicitar al Comité Ejecutivo autorice continuar con la Macro tarea en el próximo bienio.